

RESOLUCIÓN NÚMERO **000092** DEL **22 FEB 2017**

"Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 2017, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2017"

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011 y el numeral 14 del artículo 2 de la Resolución No 084 de 2013

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 21 de la Ley No 1815 de 2016 y del Decreto 2170 de 2016, establece que: "*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.*"

*En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...*

...

*Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención".*

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*"

Que el artículo 2, numeral 14 de la Resolución No 084 de 2013, le delega a la Dirección Administrativa y Financiera "*Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.*"

Que el artículo 24, numeral 3 del Decreto No 4150 de 2011, le asigna como función al Director(a) Administrativo y Financiero "*Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, servicios administrativos y gestión documental.*"

Que mediante la Resolución No 001 de 2017, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2170 del 27 de diciembre de 2016.

Que de acuerdo con la solicitud de traslado presupuestal interno No 140-OTEC-1176, la Oficina de Tecnología manifiesta la necesidad de trasladar recursos para contratar los servicios de correo, backup e internet para la USPEC, así como el servicio IPV6 (Protocolo de internet exigido por MINTIC).

RESOLUCIÓN NÚMERO **000092** DEL **22 FEB 2017**

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.9317 de fecha 22 de febrero de 2017, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1211  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>475.000.000</b>
2						GASTOS GENERALES	475.000.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	475.000.000
2	0	4	41			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	475.000.000
2	0	4	41	13	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	475.000.000
						<b>TOTALES</b>	<b>475.000.000</b>

**SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$475.000.000) M/CTE.**

**ARTÍCULO 2.** Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1211  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>475.000.000</b>
2						GASTOS GENERALES	475.000.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	475.000.000
2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	475.000.000
2	0	4	6	5	10	SERVICIO DE TRANSMISION DE INFORMACION	475.000.000
						<b>TOTALES</b>	<b>475.000.000</b>

RESOLUCIÓN NÚMERO 000092 DEL 22 FEB 2017

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$475.000.000) M/CTE.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE / PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

22 FEB 2017



**JOHN ALEXANDER BORRERO SALAZAR**  
Director Administrativo y Financiero  
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal

Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
Paulo Fernando Millán Balcazar – Subdirector Financiero

Control de Legalidad: Angel Adrián Vargas Robles – Jefe (e) Oficina Asesora Jurídica

Ruta: \\192.168.70.20\yomaira\_rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2017\G1-S1-FO-01\_Resolución 22-Feb-2017.docx

Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2017 – Oficina de Planeación

